

## PARTICIPACIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO EN LA RENTA DE PETROLERA EN 2017

Vicepresidencia de Asuntos Económicos<sup>1</sup>  
octubre de 2018

La industria petrolera ha sido fuente de desarrollo e impulso económico para el país. Reflejo de ello es la eficiente y alta participación del Estado Colombiano en la renta petrolera, quien se queda con la mayor parte (*Government Take* del 70%) de todas las posibles fuentes de ingresos/utilidades de un proyecto de exploración y producción de hidrocarburos.

Este informe presenta un análisis de los principales aportes del sector en materia tributaria, regalías y derechos económicos contractuales, con base en la información recientemente publicada por la DIAN y la ANH para los años gravables 2016 y 2017.

### ***1. Impuesto a la renta: el sector duplicó su aporte frente al 2016***

- Uno de los aportes más significativos de la industria en materia tributaria es el impuesto de renta.

*De acuerdo con la información suministrada por la DIAN, en el año fiscal 2017 la extracción de petróleo y gas generó impuestos por \$3.5 billones.*

- Ello implica que el aporte de renta total de la actividad de extracción de crudo creció 2.5 veces frente al 2016 (\$3.5 billones 2017 vs \$1.4 billones en 2016).
- **Desde 2010 la actividad de extracción de crudo ha aportado más de \$42 billones en impuesto a la renta.** Y ha fluctuado en línea con el comportamiento de los precios internacionales.

*Se estima que el 60% del recaudo de impuesto a la renta del año fiscal 2017 viene de los grandes contribuyentes. Sin embargo, entre este grupo hay gran dispersión, pues el 20% lo*

<sup>1</sup> Alexandra Hernández, Vicepresidenta de Asuntos Económicos; Andrea López, Coordinadora Upstream; Ramón Salgado, Asesor Tributario Externo

*aportan 25<sup>2</sup> compañías petroleras y el saldo lo pagan 3.392 grandes empresas de diversos sectores. Por último, el 40% restante del impuesto a la renta recaudado proviene de otras 397.000 sociedades (25%) y de 2.6 millones de personas naturales (15%)<sup>3</sup>. En conclusión, una parte importante del impuesto a la renta lo sostiene un pequeño grupo de compañías petroleras.*

- Al sumarse las demás actividades relacionadas: extracción de gas, transporte por oleoductos, refinación y distribución de combustibles líquidos, **en 2017 el sector de hidrocarburos totalizó un aporte de \$7.1 billones por impuesto a la renta. Esto representó el 26% del impuesto a la renta aportado por todas las sociedades** (más de 400 mil empresas).

***Tasa efectiva de tributación del impuesto a la renta: la tarifa efectiva iguala la tarifa nominal, es decir, las petroleras pagan lo que la ley determina.***

- Para el 2017 aún no se cuenta con información detallada. No obstante, datos del año 2016 evidencian:
  - **La tarifa efectiva del impuesto a la renta del sector de hidrocarburos fue 25%, cifra igual a la tarifa nominal vigente para esa fecha.**
  - El cálculo de esta tarifa es a partir de los \$1,2 billones del Impuesto sobre la Renta Líquida Gravable que equivalen al 25% de la Renta Líquida Gravable que el sector debía pagar. A este valor se le suma el 10% por impuesto a ganancias ocasionales, de manera tal que la contribución total por impuestos de renta de la actividad de extracción de crudo totalizó \$1,4 billones en 2016.

***La principal razón por la cual tarifa efectiva iguala la tarifa nominal, es porque los productores de hidrocarburos extranjeros no tienen ingresos que generen beneficios tributarios en cuantías importantes.***

A continuación, un análisis a la declaración del impuesto a la renta consolidada para la actividad de extracción de crudo del año fiscal 2016:

<sup>2</sup> Para la actividad de extracción de crudo 25 empresas petroleras aportan el 96% de impuesto a la renta, el 4% restante está soportado por 152 empresas petroleras.

<sup>3</sup> Cálculos ACP elaborados con información tomada de: <https://www.larepublica.co/especiales/las-empresas-mas-grandes-de-2017/las-personas-juridicas-son-las-que-soportan-la-mayor-carga-de-impuestos-en-el-pais-2725170>

- i. **Las rentas exentas y descuentos tributarios son inmatrimales frente al aporte final.** El sector no accede a este tipo de beneficios. Esto puede verificarse en los renglones “Renta Exenta (ED)” y “Descuentos Tributarios (LB)” de las estadísticas publicadas por la DIAN para la actividad de extracción de petróleo (CIU 610) en el periodo comprendido entre el año fiscal 2010 y 2016<sup>4</sup> (Ver Anexo N°2), para los cuales el promedio de materialidad de la renta exenta y los descuentos tributarios sobre la renta líquida gravable fue de 0.5% y 0.6% respectivamente.
- ii. **Desde el punto de vista de ingresos no constitutivos de renta,** el valor de \$4.9 billones registrado en este renglón podría corresponder a los dividendos recibidos por Ecopetrol, que en sus estados financieros de 2016 totalizan \$4.8 billones. Ello refleja el derecho que tiene cualquier sociedad nacional a no pagar impuesto sobre los dividendos, que ya fueron pagados por las sociedades que generaron dichos dividendos. Respecto al saldo de este ítem, dada su mínima cuantía, no entramos en detalle en nuestro análisis gremial.<sup>5</sup>
- iii. **En cuanto a Otras Deducciones,** renglón que totalizó \$69,8 billones, vale la pena anotar que debe mirarse de manera integral con los Ingresos No Operacionales cuyo valor fue \$63.2 billones en 2016 y que además crece a la misma velocidad que Otras Deducciones desde 2015. Esta estrecha relación podría ser explicada por abrir, para efectos de presentación, las utilidades y pérdidas de cambio a partir de 2015, de conformidad con las NIIF. En resumen, las otras deducciones se compensarían casi en su totalidad con otros ingresos, de manera tal que no se altera la determinación del tributo.

Cabe señalar que este aumento significativo desde el 2015 no solo se da para la actividad de extracción de crudo, sino para el resto de sectores como se puede observar en el Anexo °1.

## ***2. Otras contribuciones: las petroleras, además, pagan regalías, derechos económicos contractuales a favor de la ANH, entre otros gravámenes particulares de este sector. Totalizaron \$6.5 billones en 2017.***

A continuación se detalla cada uno de estos rubros:

---

<sup>4</sup> Tomado de: <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/TributosDIAN.aspx>. “Agregados de las declaraciones de renta y complementarios personas jurídicas. Año gravable 2016”

<sup>5</sup> Tomado de: <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/TributosDIAN.aspx>. “Agregados de las declaraciones de renta y complementarios personas jurídicas. Año gravable 2016”

## ***2.1. Regalías: contraprestación por la explotación de petróleo y gas calculada en función del volumen de producción***

- El Estado recibe una regalía variable según el volumen diario de producción del campo e independiente de la rentabilidad del mismo. Es decir, entre mayor sea la producción, mayor es el porcentaje de regalía que se paga al Estado.

***Para el año 2017 el pago de regalías por petróleo y gas totalizó \$5 billones, 30% más que en 2016, principalmente por el aumento en los precios internacionales del crudo.***

- De este total, \$4.3 millones fueron generados por la producción de crudo y \$650 mil millones por producción de gas. Por su parte, en 2016 las regalías totalizaron \$3.9 billones; \$3 billones por la producción de crudo y \$900 mil millones por producción de gas.
- Este gravamen es un recurso vital para el desarrollo socio económico de las regiones. A manera de comparación, el aporte por regalías que hacen las compañías petroleras y se distribuye entre todas las regiones del país fue 4% mayor al ingreso recibido por los municipios por concepto de Impuesto de Industria y Comercio - ICA - en el año 2017. Es de resaltar que el ICA, según reporte reciente de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, fue la principal fuente de recaudo tributario de los municipios en el 2017; lo aportan todas las actividades económicas del país, mientras que las regalías las pagan las productoras de petróleo y gas, cuyo número de empresas es significativamente menor.

## ***2.2. Derechos económicos a favor de la ANH:***

- Los contratos suscritos con la ANH establecen un conjunto de contraprestaciones económicas a favor de dicha entidad, en su mayoría calculadas con base en el volumen de producción o precios, independiente de si el proyecto genera o no utilidades para el inversionista. Los derechos económicos que actualmente pagan las empresas a la ANH son: i) precios altos, "X" de producción, uso del subsuelo y transferencia de tecnología.

***En total, por derechos económicos contractuales, el sector pagó a la ANH \$440 mil millones en 2017; casi el doble de su aporte en 2016 que fue de \$233 mil millones.***

## 2.5. Otros gravámenes

- Dentro del cálculo del *Government Take* se toman en cuenta otras tasas y contribuciones que hace el sector al Gobierno: (i) pagos por seguridad social; (ii) Inversión Social Obligatoria; (iii) Aranceles; (iv) Impuesto al transporte por oleoducto. Aún no contamos con estadísticas del año 2017. Se **estima que en 2017 el pago por concepto de otros gravámenes estuvieron en alrededor de \$1.06 billones.**

***En resumen, con la información disponible hasta el momento, las empresas dedicadas a la exploración y producción de petróleo y gas aportaron al país \$10 billones en 2017. De ellos, \$3.5 billones por impuesto a la renta, y \$6.5 billones por regalías, derechos económicos contractuales y otras contribuciones. Ello implica un incremento del 54% frente al 2016.***

*Con información del año fiscal 2016 se estima que **el aporte total al Estado colombiano realizado por la exploración y producción de petróleo representa el 70% de la renta líquida generada**<sup>6</sup>. Para el 2017 no se cuenta con información de todas las variables.*

El presente análisis demuestra que el sector de los hidrocarburos es un generador importante de recursos para el fisco nacional, lo que se traduce en una gran oportunidad para generar progreso, apalancar los programas de Gobierno, garantizar la sostenibilidad macroeconómica, el desarrollo regional y el abastecimiento energético del país.

---

<sup>6</sup> Fuente: DIAN y ANH. Cálculos: Acp sólo para la actividad de extracción de crudo (excluye las demás actividades relacionadas con el sector, por ejemplo refinación, transporte, distribución de combustibles, etc).

## ANEXO N°1

### COMPENSACIÓN INGRESOS NO OPERACIONALES Y OTRAS DEDUCCIONES

Cifras en billones de pesos

Año	Sector	Ingresos No operacionales (IBNO)	Otras deducciones (OD)	NETO (IBNO-OD)	Renta exenta	Descuentos Tributarios	Renta Líquida Gravable
2010	E&P	1,9	5,8	-3,9	0,2	0,1	13,9
	Resto	48,0	79,5	-31,5	7,2	0,5	44,6
2011	E&P	9,2	11,1	-1,9	0,2	0,1	31,2
	Resto	56,6	68,1	-11,4	8,5	0,7	58,9
2012	E&P	3,3	9,6	-6,3	0,2	0,1	28,0
	Resto	72,8	88,4	-15,6	9,1	0,7	63,3
2013	E&P	3,7	7,6	-3,9	0,0	0,1	29,8
	Resto	58,6	79,3	-20,7	11,3	0,8	69,4
2014	E&P	6,6	14,7	-8,2	0,0	0,1	20,6
	Resto	70,6	139,0	-68,4	12,7	0,8	76,8
2015	E&P	44,7	52,4	-7,7	0,0	0,1	5,1
	Resto	96,8	232,3	-135,5	13,7	0,6	83,8
2016	E&P	63,2	69,8	-6,5	0,0	0,0	4,8
	Resto	101,1	228,5	-127,4	14,8	0,5	88,3

Fuente: DIAN, Elaboración: ACP

Esto significa que las “otras deducciones” sin incluir las pérdidas en cambio, que están compensadas con los ingresos no operacionales, apenas alcanzan los \$10 billones para los casos 2014, 2015 y 2016. Valores cercanos al comportamiento de las “otras deducciones” para años fiscales anteriores a 2014.

## ANEXO N°2

### MATERIALIDAD FRENTE A LA RENTA LÍQUIDA

Cifras en porcentaje

Año	Sector	Renta exenta/Renta Líquida Gravable	Descuentos Tributarios/Renta Líquida Gravable
2010	E&P	1.6%	0.5%
	Resto	16.1%	1.0%
2011	E&P	0.6%	0.3%
	Resto	14.5%	1.2%
2012	E&P	0.8%	0.3%
	Resto	14.4%	1.1%
2013	E&P	0.0%	0.3%
	Resto	16.3%	1.1%
2014	E&P	0.0%	0.5%
	Resto	16.6%	1.1%
2015	E&P	0.1%	1.9%
	Resto	16.3%	0.7%
2016	E&P	0.4%	0.3%
	Resto	16.8%	0.6%

Fuente: DIAN, Elaboración: ACP